



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ -HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 16 de agosto 2023

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 41, número 2, letra M, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del proceso de la Malla Operativa, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 71/2023

1. De acuerdo a la convocatoria emanada por la Escuela de Formación Bomberil "Comandante Ramón Cornejo Núñez" y las nóminas enviadas por los respectivos capitanes, citase a los siguientes Bomberos/as para el Curso de **Búsqueda y Rescate** correspondiente a la Malla Operativa de la Academia Nacional de Bomberos.

Compañía	Nombre completo
Primera	Viviana Naranjo Olivares
Primera	Juan Arbio Rodríguez Riquelme
Primera	Rodrigo Miranda Guerra
Primera	Belén Reyes Arancibia
Segunda	Sebastián Eduardo Jiménez Gómez
Segunda	Martina Victoria Muñoz Briones
Segunda	Francisco Eduardo Dassori Reyes
Cuarta	Valentina Sofía Martínez Carrasco
Cuarta	María Soledad Lara Gómez
Séptima	María Paz Molina Toledo
Séptima	Francisca Jiménez Medina
Séptima	Macarena Peñaloza Inostroza
Séptima	Marcos Rozas Gutiérrez
Octava	Héctor Adasme Cariz
Octava	Manuel Hernán Fuentes Ortega
Octava	Pablo Guzmán Guzmán
Octava	Diego Cabrera Martínez

2. El curso se realizará en **Cuartel Sexta Compañía** en las siguientes fechas y horarios:

Viernes 18 de agosto de 2023, a las 20:30 horas

Sábado 19 de agosto de 2023, a las 09:00 horas



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ -HUECHURABA COMANDANCIA

3. Los participantes descritos en el punto N° 1 deberán asistir obligatoriamente con la siguiente vestimenta:

Viernes 18 de agosto de 2023,
Uniforme de cuartel o Civil con zapatos

Sábado 19 de agosto de 2023,
Uniforme N°1 completo, con Equipo de Respiración de Autónoma y cilindro de repuesto

4. Los Capitanes deberán velar por la presentación personal de sus participantes, y la correcta imagen de sus compañías
5. El coordinador a cargo del curso será el Inspector Jonathan Pomar Rodríguez.
6. La movilización para el sábado 19 de agosto del presente año, deberá ser coordinada por el Capitán de Guardia.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 03 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

